MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO: SOBRE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE LAS CALLES CURUPAYTY Y AQUIDABÁN Y TERMINACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO CONAVI III DE ATYRÁ" - ID N° 350.940

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, a los diez y seis días del mes de agosto del año de dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 350.940

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 157.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las siete horas con quince minutos, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial: ----------

En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las siete horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO: SOBRE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE LAS CALLES CURUPAYTY Y AQUIDABÁN Y TERMINACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO CONAVI III DE ATYRÁ", ID Nº 350.940,** para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----
- Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** con C.I.C. N° 392.193, que asiste en calidad de Oferente. ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de un único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre Oferta de: ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES de Aníbal Ignacio Rivas; cuya oferta asciende a Gs. 108.502.000 (guaraníes ciento ocho millones quinientos dos mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, comprobándose que las mismas están contenidas en la carpeta. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa a al representante presente que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las siete horas con cuarenta minutos. ----------

4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	EMPRESA	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018, CON ID N° 350.940 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO: SOBRE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE LAS CALLES CURUPAYTY Y AQUIDABÁN Y TERMINACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO CONAVI III DE ATYRÁ	ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES	108.502.000

No registra errores aritméticos, en la oferta presentada por firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES** del Señor **Aníbal Ignacio Rivas**, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a las sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ANÍBAL IGNACIO RIVAS Servicios Personales - Construcciones
Formulario de la Oferta	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple

La firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES** del Señor **Aníbal Ignacio Rivas**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor y única oferta corresponde a la Firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES del Señor Aníbal Ignacio Rivas,** su planilla de precios asciende a **Gs. 108.502.000 (guaraníes ciento ocho millones quinientos dos mil), con toda la documentación correspondiente,** por la cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y Otros Documentos**

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	ANÍBAL IGNACIO RIVAS Servicios Personales - Construcciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Otros Documentos	ANÍBAL IGNACIO RIVAS Servicios Personales - Construcciones
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción y reparación de infraestructura escolar durante los tres últimos años con sus respectivas recepciones definitivas (2015, 2016, 2017). - Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	CUMPLE

Habiéndose constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO: SOBRE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE LAS CALLES CURUPAYTY Y AQUIDABÁN Y TERMINACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO CONAVI III DE ATYRÁ" - ID N° 350.940** a la siguiente firma: ----------

ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES, de la ciudad de San Lorenzo, del Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** por un total del **Gs. 108.502.000 (guaraníes ciento ocho millones quinientos dos mil).** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las once horas.----------

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR